



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 003 Soledad

Estado No. 89 De Miércoles, 23 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758418900320200028400	Ejecutivo	Angelica Patricia Vergara Pacheco	Ovidio Gomez Porras	15/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra M,Andamiento
08758418900320200027100	Ejecutivo	Comultrasan	Dayarleys Johanna Vega Fabregas	15/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento
08758418900320200026800	Ejecutivo	Comultrasan	Eder Augusto Ferreira Salas	15/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento
08758418900320200027800	Ejecutivo	Cooperativa Syascoop	Marha Bustillo Salcedo	15/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento
08758418900320190055500	Ejecutivo	Cooperativa Coomultijulcar	Hernan Quintero Martinez, Jorge Mrtinez Ojeda	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 23 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VICTOR JAVIER GAVALO NORIEGA

Secretaría

Código de Verificación

686447ca-b923-40f4-bc69-0a62e9548a46



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 003 Soledad

Estado No. 89 De Miércoles, 23 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758418900320180056100	Ejecutivo	Cooperativa Coomultijulcar	Manuel Guillermo Herrera Ensucho, Gabriel Brochero Diaz	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo
08758418900320170010300	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Gmaa	Horacio Alberto Guelbreth Sierra, Yuli Cristis Masmut Gutierrez	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo
08758418900320190090800	Ejecutivo	Cooperativa Multijulcar	Amalia Judith Perez Tapias, Francisco De La Rosa Sanchez	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo
08758418900320190055100	Ejecutivo	Cooperativa Multijulcar	Chesleyne Urueta Vides, Rique Navarro Florian	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo
08758418900320190010100	Ejecutivo	Cooperativa Multijulcar	Hernan Enrique Arango Coll, Alexander Rafael Viloria Barrios	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 23 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VICTOR JAVIER GAVALO NORIEGA

Secretaría

Código de Verificación

686447ca-b923-40f4-bc69-0a62e9548a46



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 003 Soledad

Estado No. 89 De Miércoles, 23 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08758418900320180117000	Ejecutivo	Cooperativa Multijulcar	Jose Franco Arroyo	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo
08758418900320170051000	Ejecutivo	Coorecarco	Julio Sanchez , Ivan Jimenez	21/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Embargo
08758418900320190062700	Ejecutivo	Cresercoop	Edgardo Sanchez Fuentes, Cristina Fuentes Santana	22/09/2020	Auto Decide - Acepta Transaccion
08758418900320200027700	Ejecutivo	Gustavo Enrique Jimenez Mejia	Gina Milena Aldana Espinoza, Amanda Barraza Palencia	15/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda
08758418900320200027600	Ejecutivo	Inversiones De Leon Y Zuñiga S.A.S	Reinaldo Perez Garcia	15/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 23 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

VICTOR JAVIER GAVALO NORIEGA

Secretaría

Código de Verificación

686447ca-b923-40f4-bc69-0a62e9548a46